

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 16.472/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 62 y 63 obra Disposición Nº 444/03 mediante la cual se designa en carácter de interino a la Dra. María Eugenia ZAPATA en la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Area: Salud – Orientación Neurología, a partir del 8 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición en la División Educación y se la exceptúa del régimen de incompatibilidades vigente;

Que mediante Acuerdo Nº 437/03 se ratifica en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente y se solicita al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación de la Dra. ZAPATA;

Que mediante Resolución Nº 804/03 el Rector crea en la Unidad Académica Río Gallegos UN (1) cargo de Dedicación Simple G229/129, el que será utilizado por la Dra. María Eugenia ZAPATA (CUIL Nº 27-06029367-3), en el cargo: Categoría Profesor Adjunto- Dedicación Simple en el Area Salud;

Que la Disposición Nº 444/03 no es fiel al Despacho Nº 126/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto obrante a Fs. 57 de los presentes actuados en lo que respecta a la fecha de caducidad de la designación de la Dra. ZAPATA ni a la División a la cual pertenece;

Que mediante Despacho Nº 191/04 la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomienda modificar parcialmente la Disposición citada con anterioridad donde dice "...31 de Diciembre de 2003..." deberá decir "...31 de Marzo de 2004..." y donde se lee "...División Educación..." deberá leerse "...División Salud..." y asignar el código G229/129 a la designación de la Dra. María Eugenia ZAPATA;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente la Disposición Nº 444/03 dictada Ad-referendum de este Cuerpo donde dice "...31 de Diciembre de 2003..." deberá decir "...31 de Marzo de 2004..." y donde se lee "...División Educación..." deberá leerse "...División Salud..." por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR el código G229/129, a la designación de la Dra. María Eugenia ZAPATA (CUIL Nº 27-06029367-3) en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Area: Salud – Orientación Neurología en la División Salud.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

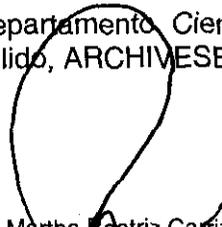
ARTICULO 4º.- TOME RAZON: Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración,





///-2-

Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

